

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad El Caramacho, acordó en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de julio de 2026, por unanimidad de sus miembros la aprobación con carácter inicial el expediente de modificación presupuesta N° 02/2026: Modificación presupuestaría crédito extraordinario financiado con baja de crédito de otra partida, para gastos de inversión.

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por los interesados que señala el artículo 170.1, puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare y, después, se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

San Leonardo de Yagüe, 19 de agosto de 2026. – El Presidente, Luís José Lucas Pérez. 1611

BOPSO-98-24082026